

COMUNA DE PUENTE ALTO

PROYECTO “ABOVEDAMIENTO DE UN TRAMO DEL CANAL DERIVADO LA PINTANA Y REFUERZO DE CANAL PINTO”

Paolo Cominetti Cotti-Cometti, CI N°6.449.753-7, domiciliado en Paseo Bulnes N°139 Of.31, Santiago, por encargo de Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A., RUT 96.935.000-9 y de Constructora e Inmobiliaria Magal Ltda., RUT 89.651.600-0, representadas por Domingo Valenzuela Durret CI N°7.179.824-0 y por Cristián Marinovich Pacey CI N°8.546.434-5 respectivamente, domiciliados en calle El Canelo N° 2715 comuna de Providencia, presentó en la Oficina de Partes de la Gobernación Provincial Cordillera, para su aprobación, el proyecto de “Abovedamiento de un tramo del canal Derivado La Pintana y Refuerzo de canal Pinto”, situado en el predio de Calle Río Volcán N° 3.343, en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana de Santiago.

El abovedamiento del canal Derivado La Pintana se ejecutará mediante tuberías CCC de 600 mm de diámetro y de HDPE de igual diámetro, en una longitud total de 543,67 m, con cámaras de inspección distanciadas a menos 29 m entre sí. El abovedamiento empalmará en sus extremos a cámaras de inspección existentes. Se contempla el refuerzo en hormigón armado de dos tramos del canal abovedado, una longitud total de 27 m, así como el cruce bajo el canal Pinto mediante tubería metálica hincada de 800 mm de diámetro y 7,5 m de longitud.

En cuatro sectores del canal Pinto actualmente entubado, en donde se proyecta la ejecución de obras viales, se ha proyectado la construcción de losas superiores de protección en hormigón armado, con una longitud total de 101 m.

Las coordenadas de los puntos extremos del proyecto, en Sistema de Coordenadas WGS 84–Huso 19, son:

Los puntos extremos del proyecto, en Sistema de Coordenadas WGS 84, Huso 19 H, son:

- Empalme del entubamiento en extremo de aguas arriba (Salida canal Eyzaguirre)
6.279.496 N; 350.360 E
- Empalme del proyecto en extremo de aguas abajo (Conexión a cámara existente)
6.279.501 N; 349.827 E
- Inicio de la zona de los sectores de protección al canal Pinto
6.279.497 N; 350.325 E
- Término de la zona de los sectores de protección al canal Pinto
6.279.366 N; 349.915 E

Se encuentra a disposición de los interesados en la Gobernación Provincial Cordillera, situada en Calle Concha y Toro N° 461, comuna de Puente Alto, disponiéndose de 30 días hábiles para formular observaciones. La presente publicación se realiza conforme a lo preceptuado en los Art.41, 130, 131 y 171 y demás pertinentes del Código de Aguas.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=57005>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.